

## MINISTERIO DE DEFENSA

**21375** *REAL DECRETO 1672/1986, de 4 de agosto, por el que se concede el empleo honorífico de General de Brigada de Infantería, al Coronel de Infantería, en situación de retirado, don Rafael Ubiña Ruiz.*

En virtud de lo dispuesto en la Ley 81/1980, de 30 de diciembre, por la que se regula el ascenso honorífico del personal militar y asimilado retirado de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, de la Guardia Civil y de la Policía Nacional, y cumplidos los trámites previstos en la Orden número 16/1982, de 11 de febrero, que desarrolla la citada Ley, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo a conceder el empleo honorífico de General de Brigada de Infantería, al Coronel de Infantería, en situación de retirado, don Rafael Ubiña Ruiz, con antigüedad del día 3 de agosto de 1986.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de agosto de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**21376** *REAL DECRETO 1673/1986, de 5 de agosto, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del Almirante don Saturnino Suanzes de la Hidalga.*

A propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en disponer que el Almirante don Saturnino Suanzes de la Hidalga pase a la situación de Reserva Activa el día 7 de agosto del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello, continuando en su actual destino de Vocal eventual del Consejo Superior de la Armada.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de agosto de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**21377** *REAL DECRETO 1674/1986, de 6 de agosto, por el que se dispone el pase a la situación de segunda reserva del General de Brigada de Infantería de Marina don Luis Hervella Tovar.*

A propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería de Marina don Luis Hervella Tovar, pase a la situación de segunda reserva el día 8 de agosto del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria para ello.

Dado en Palma de Mallorca a 6 de agosto de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**21378** *ORDEN de 29 de julio de 1986 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Corredor Colegiado de Comercio de Almería de don Francisco Guillén Bellver, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, y en el número 4 del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores Colegiados de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 4 de septiembre de 1986, al Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Almería, adscrita al Colegio de Granada, don Francisco Guillén Bellver.

Segundo.—Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

Tercero.—Que se comuniqué así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Granada para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 29 de julio de 1986.—P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Angel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

**21379** *ORDEN de 29 de julio de 1986 sobre declaración de jubilación y de caducidad del nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Madrid de don Enrique Ulldemolins Viciano, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y en observancia de lo prevenido en el Decreto de 16 de junio de 1950 y demás disposiciones vigentes,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 31 de agosto de 1986 al Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Madrid don Enrique Ulldemolins Viciano.

Segundo.—Que se declare caducado a partir de dicha fecha el nombramiento del interesado como Agente de Cambio y Bolsa, y abierto el plazo de seis meses para que puedan formular contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

Tercero.—Que se comuniqué así a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cotización», e igualmente dé traslado del contenido de esta Orden al señor Delegado de Hacienda de la provincia a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 29 de julio de 1986.—P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Angel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**21380** *RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se destina a Suboficiales del Cuerpo.*

Excmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me confiere el apartado sexto de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril de 1986 por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, y de acuerdo con lo previsto en el apartado primero de la misma, previo conocimiento del Director de la Seguridad del Estado, he tenido a bien destinar, para ocupar las vacantes que se indican, a los Suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan en el anexo adjunto.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de julio de 1986.—El Director general, Teniente General, José A. Sáenz de Santa María y Tinturé.

Excmo. Sr. Subdirector general de la Guardia Civil.